



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Junio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/ licencia De Marco Gustavo" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el oficial mayor del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, doctor Gustavo De Marco, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes, con motivo de continuar desarrollando la función de Director de dictámenes jurídicos en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 2 el juez interinamente a cargo del citado juzgado presta conformidad al presente pedido.

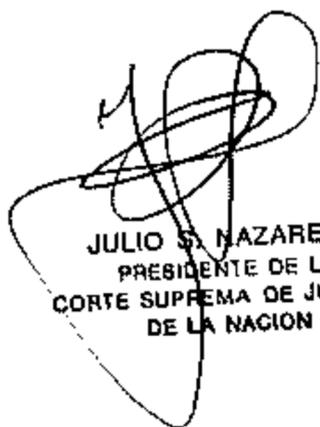
Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 10-36486/98, 10-36488/98, 10-01350/99 y 2575/00,

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 30 de junio del 2001 y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION